



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

EXTRAORDINARIA

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN VII

MAYO

2022

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ

2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

Juan Raúl Zapata Hernández

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en sesión Ordinaria del 19 de MAYO del 2022.

CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA PRESEA AL MERITO GENERAL GERONIMO TREVIÑO LEAL.



TABLA DE AVISOS

CONVOCATORIA

A LOS CIUDADANOS EN GENERAL:

En fecha 19-diecinueve de mayo del 2022-dos mil veintidós, se aprobó por Unanimidad el Dictamen de la Comisión de Deporte y Cultura, concerniente en lanzar Convocatoria para otorgar la Presea al Mérito "General Gerónimo Treviño Leal", Edición 2022, dirigida a toda la Ciudadanía Jimenense, para participar en las propuestas de Candidato(a)s que puedan ser acreedores a tal reconocimiento, por distinguirse en alguna actividad de beneficio colectivo o comunitario, por su labor humanitaria o por el prestigio científico o académico que le haya dado a nuestro Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y que cumpla con las siguientes:

BASES. –

1.- Ser Ciudadanos Jimenenses por nacimiento, o a vecinados en este municipio por más de 10 años, o descendientes directos de Ciudadanos Jimenenses, o haber sido declarados por el Ayuntamiento como hijos adoptivos de esta comunidad.

2.- Aquellos Ciudadanos Jimenenses que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales hayan realizado actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.

3.- El premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Cadereyta Jiménez, por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en una o más de las siguientes actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y a quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida por los demás.

4.- El Ayuntamiento designará a las personas que deberán ser distinguidas con la presea, tomando en cuenta su labor desarrollada, por lo que para el estudio respectivo deberá presentarse una propuesta con una biografía o semblanza de cada ciudadano propuesto en vida o Post-Mortem, debiendo presentarse en este último caso, la propuesta siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la fecha de fallecimiento.

5.- Las Propuestas de candidato(a)s a la Presea, serán recibidos en la Dirección de Educación y Acción Cívica, ubicada en las Instalaciones del Museo de Historia Cadereyta, con dirección en la Calle "Gral. Treviño", Ejido Cadereyta, Zona Centro, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del horario de 09:00 am a 03:00 pm.

6.- Las propuestas deberán estar avaladas y firmadas por al menos 10 ciudadanos y/o alguna asociación civil radicada en este municipio, mediante cotejo de las anteriores.

7.- La ceremonia de premiación será pública y solemne.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción el día 15 de junio del año en curso, las cuales deberán de presentarse de manera impresa y digital, con la siguiente información:

(828)269.09.00
20 de Noviembre #105 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez N.L.
www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta
Castro Leal y de Trabajo



Admón. 2001-2024

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la base tercera;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y
- 4) Las evidencias que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.
- 5) Documento que incluya firmas cotejadas de al menos 10 ciudadanos del Municipio y/o alguna asociación civil radicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas con cero minutos del día 23-veintitrés de Mayo de 2022-dos mil veintidós, procedo a colocar en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal, el Instructivo por Estrados que contiene la convocatoria para la presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal", colocando el original del instructivo mencionado y dejando copia del mismo dentro del expediente.- DOY FE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



DIRECCIÓN JURÍDICA
Cadereyta Jiménez N.L.


LIC. JESÚS ADRIÁN LUGO DE LOS SANTOS

EPIC DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA

JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN



C. ING. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 28, MAYO 2022

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 23 de Mayo del 2022